



Resolución N°138/20

J. Suárez, 02 de setiembre de 2020.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que se está ejecutando la obra de consolidación de barrio realizada por administración directa entre la Dirección Gral de Obras y el Municipio de J. Suárez, en el barrio ubicado al sur de la calle Camino del Este de esta localidad.

CONSIDERANDO: I) Que en sesión de la fecha se recibió solicitud de apoyo enviada desde la Dirección Gral de Obras, por el Sr. Mauricio Rapetti, para la compra de los materiales que se detallarán, en el marco de la ejecución mencionada.

II) Que a tales efectos se presentó presupuesto por parte de la Alcaldesa para su estudio por parte del Concejo, resultando aprobado en la fecha.


III) Que dicho gasto se enmarca en el proyecto "Espacios Públicos, Movilidad y Nomenclatura" aprobado por este Concejo e incluido en el POA 2020.


ATENTO a lo precedentemente expuesto

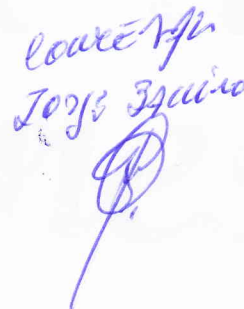
EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

- 1-Brindar apoyo a la Dirección Gral de Obras en el marco de la ejecución de la obra de consolidación del barrio ubicado al sur de la calle Camino del Este.
- 2-Autorizar la compra de los siguientes materiales: 20 varillas de 8mm tratadas, 20 varillas de 6mm tratadas y una grifa de 8, en Barraca "De Todo", proveedor Ana Salaberry, por el importe total de \$U9.880 (Pesos Uruguayos Nueve mil ochocientos ochenta).
- 3-Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio, Dirección Gral de Obras, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 4-Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


ALCALDESA
DANIELA PURZO


CONCEJAL
Mauricio W60


Jorge Zgairino